

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

A continuación encontrarán las preguntas que fueron formuladas por organizaciones a nivel Nacional y las respuestas dadas por la Fundación Bolívar Davivienda, que podrán ser de utilidad para todos los interesados en participar en la Convocatorias Fortalecimiento Familiar 2022.

### Con relación a los proyectos:

1. ¿Existe un número mínimo de beneficiarios que el proyecto deba contemplar? ¿Contempla también el trabajo con familias migrantes?

R// Si, la organización proponente debe presentar un mínimo de 30 familias con 120 beneficiarios y 30 familias con 200 beneficiarios. Respecto a las familias migrantes, estas deberán estar ubicadas en los territorios priorizados.

2. ¿Los proyectos tienen que estar en desarrollo o pueden ser iniciativas nuevas?

R// Se pueden presentar proyectos nuevos o que estén en desarrollo, para el segundo caso, los recursos de la FBD podrán utilizarse únicamente para las actividades que se desarrollen en el tiempo establecido en los Términos de Referencia.

3. ¿Tenemos un proyecto vigente con la FBD, podemos presentarnos nuevamente a la convocatoria?

R// No. Para la fecha de presentación de propuestas, la organización no debe tener proyectos vigentes con Fundación Bolívar Davivienda de convocatorias anteriores.

4. ¿Qué tipo de seguimiento y acompañamiento realiza la Fundación Bolívar Davivienda durante la ejecución del provecto?

R// Posterior a la publicación de resultados se realizará una sesión de acompañamiento técnico por parte de la Fundación Bolívar Davivienda, donde se revisarán las propuestas presentadas y se realizarán los ajustes necesarios a la misma. Una vez el proyecto está en ejecución se realiza un acompañamiento por parte del área de Inversión Social, al cual se presentan informes técnicos para el cumplimiento de los resultados y un informe de ejecución presupuestal.

5. ¿Se deben incluir entregables en la propuesta para que sean presentados durante la ejecución del proyecto?

R// Si se debe incluir entregables, los cuales se definen teniendo en cuenta los resultados esperados del proyecto y el producto de los mismos.

6. ¿Es posible vincular una organización (ej: Universidad) para que apoye el proceso de medición del impacto de la operación?

R// Si es posible la vinculación de otros aliados en el proyecto.

7. ¿Las propuestas deben abordar de manera integral los cuatro enfoques de acción propuestos? o ¿se puede abordar únicamente un enfoque de acción?

R// Si, debe incluir los cuatro enfoques de la propuesta y a su vez deben estar alineados a los KPI's solicitados.

8. ¿La línea base, la medición intermedia y la línea post se calculan a partir de herramientas propias de medición de resultados teniendo en cuenta que los KPI's ya están definidos en la convocatoria?

R// Si, pueden incluir herramientas propias de medición que apunten al cumplimiento de los KPI's solicitados.

9. Ya que el objetivo de la convocatoria es desarrollar capacidades en adultos, ¿el 100% de las actividades de la propuesta deben estar dirigidas a adultos o también pueden estar orientadas a niñas, niños y adolescentes?

R// Si, teniendo en cuenta las líneas de acción en el numeral **4.2.1 ENFOQUES DE ACCIÓN.** Adicional a los adultos, niños, niñas deben incluir garantes y redes de apoyo.

10. ¿Cómo puedo acreditar mi experiencia en la ejecución de proyectos similares?

R// De acuerdo al numeral **5.1.4 EXPERIENCIA SIMILAR** el proponente debe tener mínimo tres (3) años de experiencia específica o acreditar su participación en la implementación de al menos tres (3) proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria. Para ello, debe anexar:

- Para proyectos en curso: los convenios y certificados de ejecución.
- Para proyectos finalizados: las actas de liquidación y copia de los convenios.

### Con relación a temas financieros:

- 1. En relación con contrapartida equivalente al cuarenta por ciento (40%) que aporta el socio ejecutor del proyecto, ¿esta contrapartida podrá provenir de recursos propios en especie? ¿En qué parte de los anexos se debe evidenciar dicha información?
- R// La información relacionada con las contrapartidas, está descrita en el numeral 4.5 VALORES A COFINANCIAR, donde se aclara que esta podrá provenir de recursos propios o de otros aliados (en especie o efectivo). Dentro de este punto, vale la pena resaltar que equipos audiovisuales u otros activos de este estilo, no son considerados como una contrapartida válida en especie. La contrapartida del proponente debe ser igual o superior al 40% del valor total del proyecto.
- 2. No contamos con los recursos de contrapartida requerida. ¿Podemos presentarnos a la convocatoria?
- R// No es posible presentarse, teniendo en cuenta que es un requisito mínimo para la postulación.
- 3. No contamos con el patrimonio solicitado. ¿Podemos presentarnos a la convocatoria?
- R// No es posible presentarse, teniendo en cuenta la cláusula 5.1.3 FINANCIEROS.
- 4. El aporte mínimo por parte de la organización puede incluir la contribución de otros aportantes del proyecto o solo se cofinanciaría entre Fundación Bolívar Davivienda y la organización proponente.
- R// La información relacionada con las contrapartidas, está descrita en el numeral 4.5 VALORES A COFINANCIAR, donde se aclara que esta podrá provenir de recursos propios o de otros aliados (en especie o efectivo).
- 5. En otras convocatorias, la organización proponente ha incluido el trabajo administrativo y legal requerido para la ejecución del mismo (nómina, honorarios y/o costo de hora por abogado). ¿Esto podría contar como contrapartida?
- R// No se puede incluir gastos de nómina como contrapartida de la organización proponente, teniendo en cuenta que la nómina ya hace parte de los gastos de la organización. Por otra parte se pueden incluir otros honorarios de personal que esté vinculado directamente en la ejecución del proyecto.
- 6. ¿Cómo se realiza el desembolso del aporte de la Fundación Bolívar Davivienda?
- R// El desembolso se efectúa una vez se formaliza el proyecto bajo la figura convenio de cooperación y de acuerdo a los desembolsos establecidos en el mismo.

- 7. Como organización proponente, ¿Podemos adjuntar estados financieros de 2020-2021 si ya los tenemos?
- R// Si puede presentar los estados financieros con cierre a 2021.
- 8. ¿Es válida una contrapartida a la que se compromete un tercero mediante una carta de intención que está sujeta a la adjudicación de la presente convocatoria?
- R// Si, la contrapartida puede provenir de recursos propios o de otros aliados.
- 9. ¿Los rubros como refrigerios y transporte de los facilitadores de actividades para beneficiarios, la Fundación Bolívar Davivienda podría asumir ese gasto?
- R// El propósito de los recursos desembolsados de preferencia deben asignarse al objeto misional del mismo, sin embargo si estos rubros son necesarios se aprobará un máximo del 10% sobre el rubro total de refrigerios y transporte.

### Con relación a la organización postulante:

- 1. Soy psicóloga (persona natural), ¿yo como profesional puedo presentar un proyecto?
- R// No. La convocatoria está dirigida a organizaciones constituidas con personería jurídica y que tengan una antigüedad de al menos 3 años de estar formalizada ante el ente regulador que corresponda.
- 2. Dentro de los requisitos jurídicos se establece que se debe demostrar por los menos tres años de operación y constitución como persona jurídica, nosotros como organización llevamos operando 5 años, pero nos constituimos hace un año. ¿Podemos aplicar a la convocatoria
- R// No. La organización debe demostrar por lo menos 3 años de operación y constitución ante la autoridad pertinente.
- 3. Nuestra organización hace parte del régimen ordinario ¿podemos participar, o no?
- R// No. La convocatoria está dirigida a organizaciones que tengan Registro único tributario RUT con la responsabilidad No. 4 "régimen tributario especial" actualizado en 2021.

- 4. ¿Es posible presentarse a la convocatoria bajo la figura de unión temporal?
- R// Si es posible presentar un proyecto bajo la figura de unión temporal. Para este caso, cada una de las organizaciones que hagan parte de la unión temporal deberá cumplir con los requisitos descritos en el numeral 5. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA** de los términos de referencia.
- 5. ¿Es posible que apliquen organizaciones con menos de 3 años de constitución ante la autoridad pertinente?

R// No es posible.

- 6. ¿Es posible que una Fundación que opera en Cali y Barranquilla pueda presentar un proyecto en otro departamento de Colombia?
- R// Si es posible, no existen restricciones frente a la ubicación de las organizaciones postulantes lo que debe contemplar, es que el proyecto se implemente en los territorios priorizados por la convocatoria.

### Con relación a la presentación de las propuestas, formatos y anexos:

- 1. ¿A qué correo debo enviar los documentos para presentar mi proyecto? ¿Cuál es el plazo máximo de envío?
- R// La postulación la podrán realizar a traves del siguiente link https://forms.gle/Z49rndUuUF476ajE6 y se recibirán hasta el 8 de Julio del 2022 a las 3:00 PM.
- 2. Revisando el formato de presupuesto para presentarnos a la convocatoria, vemos que hay una pestaña denominada "Flujo de Caja". ¿Este formato debe ser diligenciado o está allí para que en caso de ser aprobada la convocatoria, nosotros podamos controlar el flujo de caja con esa plantilla?
- R// Esta pestaña debe enviarse diligenciada con el presupuesto del proyecto. El flujo de caja hace referencia a los gastos teniendo en cuenta, las actividades a realizar, el mes que se ejecutará la actividad y de cuál aporte se realizará el pago (aporte Fundación Bolívar Davivienda o Contrapartida del proponente).
- 3. ¿Cuál es la extensión máxima de páginas del formato de perfil de proyecto Anexo 5; cuántos caracteres o número de palabras deben llevar los siguientes apartados: Contextualización, descripción de la población y del proyecto?
- R// No hay un límite de caracteres, lo realmente importante es ser claros y concretos en la descripción que se realiza en cada uno de estos espacios.

- 4. ¿Sí se incluyen más de 50 familias en el proyecto aumenta el aporte de la Fundación Bolívar Davivienda?
- R// No, los aportes son limitados de acuerdo a los relacionados en el 4.5 VALORES A COFINANCIAR con un máximo de hasta \$80.000.000 con un mínimo de 50 familias.
- 5. ¿La implementación del proyecto debe ser 100% presencial?
- R// No necesariamente, está sujeto a la estructura del modelo.

### Con relación a los territorios priorizados:

- 1. ¿Mi proyecto se desarrollará en Quindío, pero es un territorio que no está incluido en la lista, puedo presentarme?
- R// Para la presente convocatoria no se incluyó el Departamento de Quindío. Para consultar los departamentos podrá consultar el numeral **4.1 FOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**
- 2. ¿Una misma organización puede presentar varios proyectos en diferentes departamentos de los que están focalizados? aplicar a la convocatoria

R// No es posible.

3. ¿Los proponentes pueden incluir más de 1 municipio por departamento?

R// No es posible.

4. Para poder postularse a los diferentes municipios/departamentos, ¿hay que acreditar estar actualmente trabajando o haber trabajado en dichos municipios?

R// No es necesario acreditar que está actualmente trabajando en el territorio. Su propuesta puede contemplar un nuevo territorio para implementar el proyecto.

Recuerde que en nuestra página web:

https://www.fundacionbolivardavivienda.org/inversion-social/convocatorias/fortalecimiento-familiar-2022 podrá consultar en la sección de Términos de Referencia y Anexos, los documentos de interés con los detalles y requisitos de la convocatoria así como las instrucciones para poder postular su proyecto.